E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL
San Pedro de los Milagros

San Pedro de los Milagros, 17 de diciembre de 2014

Señores
PROVEEDORES DEL SERVICIO DE LECTURA DE RAYOS X POR TELERADIOLOGÍA.
Medellín

Asunto: Solicitud de propuesta de cotización para el año 2015.

La ESE Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros, se encuentra interesada en recibir propuestas para la lectura de los estudios radiológicos realizados en la institución, dado que queremos brindar un excelente servicio a nuestra comunidad y cumplir con todo lo definido desde la resolución 2003 de 2014, comedidamente les solicitamos que en su propuesta tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Revisión previa al equipo de digitalización del Hospital para verificar la compatibilidad con el software del proveedor de las lecturas.
- Presentar el costo individual para las lecturas ya sea un valor único estándar sin importar el tipo de placa o discriminar un valor individual por cada tipo de estudio.
- Certificado de habilitación en la modalidad de telemedicina como entidad receptora de los estudios para lectura.
- Apoyo a la ESE en la implementación de los estándares de habilitación definidos para la modalidad de telemedicina como entidad emisora.
- Certificado de cámara de comercio.
- Capacidad del software a utilizar, procedimiento de instalación y mantenimiento del mismo, especificando si la instalación, las veces que sea necesario y el mantenimiento de este software tiene algún costo para el Hospital.
- Condiciones para el envío y recepción de los estudios radiológicos.
- Definir claramente la disponibilidad del médico radiólogo (noches y fines de semana) y los tiempos mínimos y máximos para el envío de las lecturas tanto urgentes como ambulatorias.

- Relacionar la experiencia de su entidad dando a conocer los contratos que con este mismo objeto, tiene actualmente con instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Periodos en los que realiza evaluación a la toma y calidad de los estudios.

Condiciones de pago: El proveedor deberá indicar sus condiciones de pago. Igualmente al momento de la cotización el proveedor debe conocer que el Hospital por ser una Empresa Social del Estado del orden municipal realiza además de las retenciones de ley, las siguientes retenciones por estampillas aprobadas por el Honorable Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros, así: Un cuatro por ciento (4%) correspondiente a la estampilla pro bienestar del adulto mayor. Un uno por ciento (1%) correspondiente a la estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia y un uno por ciento (1%) correspondiente a la estampilla Procultura.

Se debe enviar al correo gerencia@esesantaisabel.gov.co la propuesta económica con todas las condiciones aquí enunciadas.

De ante mano agradezco su participación presentando su oferta.

Cordial saludo,

LUÍS HERNÁN SÁNCHEZ MONTOYA
Gerente